

FML/GBS
[661]28/04/2010

Nº Interno: 2191346

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº *178.*

PUERTO MONTT, 28 ABR. 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Wilhelmus Hugo KIELSTRA de nacionalidad HOLANDESA, PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NM2R96247, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Wilhelmus Hugo KIELSTRA de nacionalidad HOLANDESA por el plazo de noventa días, desde el 03/05/2010 hasta 01/08/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo